



<b>AJUNTAMENT DE PATERNA</b>		Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL Secció PARTICIPACIÓ CIUDADANA	
Código de Documento <b>22314I00KW</b>	Código de Expediente <b>152/2020/381</b> Clasificación	Fecha y Hora <b>06-07-2020 14:01</b>	Número de páginas 2
Código de Verificación Electrónica (Csv)	 <b>2L6R445Z1C6T2N6D1A51</b>		

## ANUNCIO

Mediante decreto de la Tenencia de Alcaldía número 2147/2020 de fecha 03/07/2020, se ha procedido a la aprobación de realización de consulta previa de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de veinte días a fin de dar audiencia a los interesados que puedan verse afectados y recabar cuantas aportaciones puedan realizarse.

Las aportaciones se pueden realizar a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento.

## ANEXO I

### CONSULTA PREVIA SOBRE REGLAMENTO DE CONDECORACIONES, HONORES Y DISTINCIONES DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de creación del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Paterna, con carácter previo se recaba opinión de los sujetos y de las organizaciones afectadas por el futuro reglamento acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la misma
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, durante un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente de su publicación en el Registro Electrónico o en su caso, materialmente mediante la presentación en la Sede Electrónica - <https://sede.paterna.es/opensiac/action/tramites> - para lo cual deberá disponer de el e-DNI o, en su caso, firma electrónica.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta previa, se facilita la siguiente información sobre el proyecto del nuevo Reglamento de Condecoraciones, Honores y

Distinciones del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Paterna,

Antecedentes de la Norma	<p>Artículo 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en referencia a las competencias de potestad reglamentaria y de autoorganización de las administraciones locales.</p> <p>Artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación al procedimiento para aprobación/modificación de los respectivos reglamentos.</p>
Problemas que se pretenden solucionar con la creación	Actualizar las distintas distinciones y adecuarlo a la nueva legislación en la materia de la Generalitat Valenciana.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La oportunidad viene por la iniciación de proceso de clarificar y aumentar los distintos reconocimientos tanto a miembros de la Policía Local de Paterna, como ciudadanos de la misma.
Objetivos de la norma	El objetivo de la norma es actualizar y acomodar la normativa en materia de distinciones de la Policía Local a la legislación autonómica
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	La creación de un reglamento específico para el cuerpo de Policía Local es más clarificador que su inclusión y modificación del reglamento de distinciones

  
*JUAN ANTONIO SAGREDO*  
*MARCO*  
*ALCALDE*  
*07-07-2020 14:14:22*